

RESOLUCIÓN DNCP N.º 3388 /2025

Asunción, 24 de octubre de 2025

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	LEY N.º 7021/2022, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 14/2025 «RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD» ID N.º 462.093, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

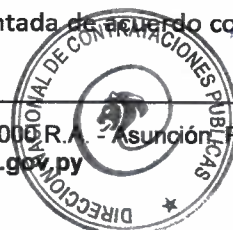
VISTO:

El Informe de Evaluación de ofertas N.º 37/2025 de fecha 24 de octubre de 2025, la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 14/2025 «RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD» ID N.º 462.093; la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Decreto N.º 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.º 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 230/2025 «Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N.º 232/2025 «Por la cual se regula la utilización del Módulo de Ofertas Electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22»; la Resolución DNCP N.º 347/2024 «Por la cual se autoriza al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir contratos y adendas a los contratos de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; y

CONSIDERANDO:

El Acta de apertura de ofertas, de fecha 20 de octubre de 2025, en el cual se deja constancia de la oferta presentada en la convocatoria por la firma SOFTSHOP S.A. con RUC N.º 80018363-0.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas



Cont. Resolución DNCP N.° 3383 /2025

y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N.° 3248/2023, resuelve, entre otros, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos convencionales, estableciendo sus funciones.

Que, el Informe del Comité de Evaluación N.° 37/2025 de fecha 24 de octubre de 2025, remitido por memorándum de fecha 24 de octubre de 2025, señala en su parte pertinente: «**11. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación [...]**el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

A) Adjudicar a la firma SOFTSHOP S.A. con RUC N° 80018363-0, el LOTE N° 1 conforme al siguiente cuadro demostrativo:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	81111805-9999	Veeam Data Platform Advanced Universal Subscription 12 meses (80 instancias)	8	₡ 15.125.000	₡ 121.000.000
2	81111805-9999	Veeam Kasten Enterprise Edition 12 meses	6	₡ 16.850.000	₡ 101.100.000
Monto Total Ofertado					₡ 222.100.000

B) Adjudicar a la firma SOFTSHOP S.A. con RUC N° 80018363-0, el LOTE N° 2 conforme al siguiente cuadro demostrativo:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	81111805-9999	Veeam Data Platform Advanced Universal Subscription 12 meses (20 instancias)	2	₡ 12.000.000	₡ 24.000.000
2	81111805-9999	Veeam Kasten Enterprise Edition 12 meses	3	₡ 14.500.000	₡ 43.500.000
3	81111805-9999	Veeam Data Cloud Vault Advanced 12 meses (100 TB)	100	₡ 2.060.000	₡ 206.000.000
Monto Total Ofertado					₡ 273.500.000

Se remiten los antecedentes del proceso a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios, a los efectos de realizar las gestiones para que la Máxima Autoridad Institucional, vía acto administrativo, resuelva la adjudicación, y dar continuidad al proceso de contratación»



Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
2/5
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.º 3388 /2025

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas».

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 59. Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos».

Que, el Decreto 2264/2024, dispone: «Artículo 83. Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez».

Que, la Resolución DNCP N.º 230/2025, establece: «Artículo 67. Contrato u orden de ejecución [...] La convocante deberá realizar la carga y comunicación del [...] acto administrativo que designa al Administrador del contrato».

Que, la Resolución DNCP N.º 347/2024, resuelve: «Artículo 1º. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a suscribir contratos y adendas de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de las funciones que posee el Director Nacional, relativas a la suscripción de resoluciones de autorización de llamados y aprobación de adjudicaciones, así como de las modificaciones contractuales».

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 111. Máxima Autoridad Institucional. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigida por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo»; «Artículo 112. Funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. [...] s) Elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente Ley y sus reglamentos».

Cont. Resolución DNCP N.º ____/2025

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 14/2025 «RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD» ID N.º 462.093.

Artículo 2º. ADJUDICAR el llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 14/2025 «RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD» ID N.º 462.093, a la firma **SOFTSHOP S. A.** con RUC N.º 80018363-0, con un contrato por un monto total de \$ 495.600.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones seiscientos mil), en los siguientes términos:

a) **LOTE N.º 1:** por un monto de \$ 222.100.000 (guaraníes doscientos veintidós millones cien mil).

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	Veeam Data Platform Advanced Universal Subscription 12 meses (80 instancias)	8	\$ 15.125.000	\$ 121.000.000
2	Veeam Kasten Enterprise Edition 12 meses	6	\$ 16.850.000	\$ 101.100.000
Monto Total Ofertado				\$ 222.100.000

b) **LOTE N.º 2:** por un monto de \$ 273.500.000 (guaraníes doscientos setenta y tres millones quinientos mil).

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	Veeam Data Platform Advanced Universal Subscription 12 meses (20 instancias)	2	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000
2	Veeam Kasten Enterprise Edition 12 meses	3	\$ 14.500.000	\$ 43.500.000
	Veeam Data Cloud Vault Advanced 12 meses (100 TB)	100	\$ 2.060.000	\$ 206.000.000
Monto Total Ofertado				\$ 273.500.000

Artículo 3º. AUTORIZAR y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente, conforme a la adjudicación resuelta en la presente resolución y a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener el código de contratación pertinente y la imputación del pago.



Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 3388 /2025

Artículo 4°. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato derivado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 14/2025 «RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD» ID N.° 462.093.

Artículo 5°. DESIGNAR al funcionario Hugo Araujo, con C.I.C. N.° 3.284.693, Coordinador de la Coordinación de Seguridad TIC, dependiente de la Dirección General de Tecnología de la Información, como administrador del contrato, suscrito en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 14/2025 «RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD» ID N.° 462.093.

Artículo 6°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.




DR. AGUSTÍN ENCINA
Director Nacional